

Rad. 201482537
Cod. 8000
Bogotá, D.C.

CRC	
Radicación :	 * 2 0 1 4 5 6 5 5 5 *
Fecha :	01/08/2014 - 12:58:18
Proceso :	4000 ATENCION CLIENTE
Destino :	LIMBO CORPORATION NZ SAC
Asunto :	CONSULTA HOMOLOGACION - EQUIPO GLOBTEK- MODELO GTM91099-WWVV-X.XAB

Señor
FELIX VICHARRA
Gerente General
LIMBO CORPORATION NZ SAC
E-mail: limbocorp@hotmail.com

REF.: Consulta Homologación – Equipo GLOBTEK – Modelo GTM91099-WWVV-X.XAB SERIES

Respetado Señor Vicharra:

La Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC- acusa recibo de su comunicación radicada internamente en esta entidad bajo el número 201282537, la cual corresponde a una consulta en relación con el procedimiento para la homologación del equipo Globtek Modelo GTM91099-WWVV-X.XAB Series.

Al respecto le informo que el Capítulo I del Título XIII de la Resolución 087 de 1997, modificado por la Resolución CRC 4507 de 2014, establece las condiciones generales de homologación de equipos terminales y certificados de conformidad. En la resolución citada, se establece la homologación de terminales de telecomunicaciones únicamente para los teléfonos fijos de mesa y pared, terminales de telefonía móvil y terminales de sistemas satelitales globales. Debe tenerse en cuenta que equipos de alimentación (Power Supply) como es el caso del GLOBTEK GTM91099-WWVV-X.XAB Series, NO requieren surtir el procedimiento de homologación de equipos terminales ante la CRC.

Es importante tener en cuenta que de conformidad con la normatividad vigente, la instalación y uso de equipos terminales diferentes a los anteriormente mencionados se encuentran autorizadas de manera general. No obstante, los proveedores de los equipos que se conectan a la red bajo estas condiciones, deben garantizar que los mismos no causen daño alguno a la red del Estado.

En los anteriores términos, damos respuesta a su comunicación y quedamos atentos a realizar cualquier aclaración que requiera al respecto.

Cordial saludo,


OLGA PATRICIA CORTES
Coordinador (E) de Atención al Cliente

Proyectó: Jorge E. Potes